

Proceso: SUCESION
Causante: JOSE MANUEL PRIETO MORA
Demandante:
Demandados:
500013110002-2006-00091-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de julio de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

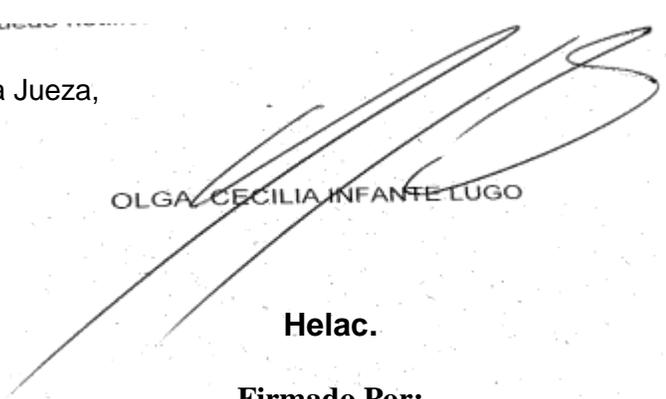
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se acepta la renuncia del poder que hace el abogado CARLOS EDUARDO PULIDO CALLEJAS como apoderado del heredero señor MANUEL PRIETO MARTINEZ, mandato que se entiende que ha quedado sin vigencia conforme a lo previsto en el inc. 4º del art. 76 del Código General del Proceso, es decir, cinco (5) días después de presentarse el memorial de renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

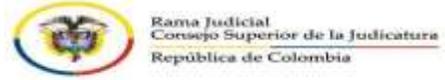
Helac.

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: SUCESION
Causante: JOSE MANUEL PRIETO MORA
Demandante:
Demandados.
500013110002-2006-00091-00



Código de verificación:

ad1d2d6c488d21477eb0034a9fa12eba43f4eabd88e743522960b5a96bdebc88

Documento generado en 28/07/2021 05:02:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**